

El Rey

Marques de Villa franca primo de los mis consejos de estado y guerra y capitan general de mis galeras de españa - Teniendo consideracion a lo que he sido ynformado que se señalo Juan Ruiz de Velasco peleando con dos nauios de enemigos. quando el dia de nra Señora de Agosto los Vendistes con cinco de las dhàs galeras sobre el paraße de Velez Malaga, le he hecho mrd (como por la presente se la hago desde la dacta della) de vn escudo de Ventaja cadames para que le goce toda su vida. sobre otro qual quier sueldo que de mi tubiere, y assi os ordeno que se le hagais asentar, y que mientras me siruiere en esas galeras. se le libreis y hagais pagar quando y como se libre y pagare el sueldo de los demas cuentaados en ellas, y desta Cedula mando que tomen la Razon el Veedor general de mis galeras y los contadores de las dhàs de españa - dada en Madrid A postrero de dizien de mill y seiscientos yonze años

Yo el Rey

Por Man. del Rey Nro señor

Ju de Cirica

consulto

A Juan Ruiz de Velasco vn escudo de Ventaja sobre qual quier sueldo

18.

Puerto de Santa M^a. de En^{te} 1613

Los Offi. de su M^{te}. cumplan la
presente Real Cedula como en ella se contiene

M^{te} de M^{te} de M^{te}

Tomose la Razon en los Libros de la Real. Gm ^{te} . en siete de Mayo de 1613	Tomase la Razon en la Real Cedula de d ^{to} de En ^{te} de 1613 Miguel de L ^{ra} y Thomas de Aguirre
---	---

Martin de Aguirre